

Una juez procesa a 30 altos cargos del Govern y empresarios por el 1-O

Entre los acusados se encuentran los directores de TV-3 y Catalunya Ràdio, además de 17 personas imputadas por malversación

:: CRISTIAN REINO

BARCELONA. Las consecuencias penales del 1-O son cada vez mayores. El juzgado de instrucción número 13 de Barcelona, el primero que abrió una investigación contra el proceso secesionista, dictó ayer auto de procesamiento contra 30 personas, entre altos cargos de la Generalitat y empresarios, de las 45 que estaban imputadas.

Estas 30 personas se sentarán en el banquillo por los preparativos de la convocatoria de referéndum del 1 de octubre de 2017. Esta causa penal se une al juicio que se celebra desde hace dos meses en el Supremo contra los doce líderes del 'procés', el que empezará en breve en la Audiencia Nacional contra la cúpula de los Mossos y el del TSJC contra los miembros de la anterior mesa de la Cámara catalana. En este caso, la magistrada del Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona, Alejandra Gil, lleva a juicio a miembros de la administración catalana, pero del segundo nivel del escalafón.

Serán juzgados por los delitos de malversación de caudales públicos, desobediencia, falsedad documental, revelación de secretos y prevaricación. La magistrada, que sustituyó en la instrucción de la causa a Juan Antonio Ramírez Sunyer, fallecido en noviembre del año pasado, ha fijado además una fianza de 5,8 millones por responsabilidad civil para los 17 procesados por malversación, «cantidad supuestamente gastada o comprometida con la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre», según el auto. «No prestar fianza su-



Antoni Molons, secretario de Comunicación del Govern, declara en el juicio del 'procés'. :: R. C.

Puigdemont denuncia una oferta para secuestrarle

El expresidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, envió ayer una carta a la mesa del Parlamento catalán para pedir amparo, por su condición de diputado autonómico. Puigdemont se hace eco de la noticia que salió publicada en la prensa de un empresario catalán, Gerard Bellalta, que ofrece supuestamente

100.000 euros como recompensa por secuestrar al dirigente nacionalista huído en Bruselas. Puigdemont insta a la Fiscalía a que tome medidas contra el presunto extorsionador y además reclama a los servicios jurídicos del Parlamento «que estudien emprender las acciones que sean necesarias para denunciar y perseguir la manifiesta intención criminal de este individuo». Tras recibir la misiva, los letrados de la Cámara determinarán cómo se puede amparar al expresidente.

pondrá el inicio del proceso de embargo de bienes», advierte el auto conocido ayer.

Entre los procesados está Antoni Molons, secretario de Difusión de la Generalitat. Compareció como testigo en el juicio del Supremo y fue señalado como el 'Tal Toni' por varios testigos. Habría sido el responsable de encargar trabajos vinculados a la publicidad institucional del 1-O. Se sospecha que pudo ser financiada por la Generalitat a través de pagos a Òmnium Cultural. También se sentarán en el banquillo Joaquim Nin, secretario general de la Consejería de Presidencia; Jaume Clotet,

director general de Comunicación de la Generalitat; Josep Ginesta, secretario general de Trabajo; o David Palanques, responsable del área TIC de este último departamento. Además, se sentarán en el banquillo los directores de TV-3 y de Catalunya Ràdio. Vicent Sanchis y Raúl Gordillo están acusados de desobediencia por difundir los anuncios institucionales del referéndum soberanista, declarado ilegal.

En cambio, hay un total de 15 investigados que quedan libres de cargos, entre los que se encuentran Carles Vives Pi i Sunyer, exvicepresidente del Constitucional y conocido como el arquitecto del entramado jurídico del 'procés', o el juez y exsenador de ERC, Santiago Vidal.

El papel de Vidal

Se da la circunstancia de que la causa investigada en el juzgado 13 de Barcelona se puso en marcha en febrero de 2017, meses antes de los hechos de octubre, precisamente por las revelaciones del exmagistrado y exsenador Santiago Vidal sobre los preparativos del referéndum y presuntas irregularidades en el proceso secesionista. Vidal, en diferentes charlas de la ANC, desveló que la Generalitat tenía ya todos los datos fiscales de los catalanes, obtenidos además de forma ilegal. Provocó una enorme tormenta política y fue obligado a abandonar su escaño de senador.

A partir de ahí, el juez Ramírez Sunyer abrió una investigación, que ha servido como base para procesar a los 12 acusados hoy sentados en el banquillo en el Tribunal Supremo. Entre otros, se halló el documento Enfocats, que la Fiscalía utiliza como acusación en el juicio, pues supone una suerte de hoja de ruta hacia la independencia, así como también la agenda personal de Jové. El juzgado 13 fue también el que ordenó el registro de la Consejería de Economía del 20-S de 2017.

Tras conocer el auto de procesamiento, Torra amenazó con un nuevo 1-O: «Lo hicimos y lo volveremos a hacer», dijo. Además, negó la malversación, denunció la «deriva autoritaria del Estado», habló de «estado de excepción judicial» y reafirmó su compromiso con hacer efectiva la pública.

La Guardia Civil reconoce por primera vez que usó gas el 1-O para acceder a los colegios

Dos agentes admiten que utilizaron espráis de «defensa personal» para abrirse paso hacia las urnas

:: M. SÁIZ-PARDO

MADRID. La Guardia Civil utilizó gas irritante el 1-O en algunos colegios para abrirse paso entre la multitud que rodeaba los centros y llegar a las urnas. En la vigesimosexta sesión del juicio del 'procés' dos agentes reconocieron finalmente que,

efectivamente, los funcionarios del instituto armado rociaron a los congregados en un instituto de Tarragona con espráis de «defensa personal».

Que la Guardia Civil había usado algún tipo de sustancia irritante en la jornada del referéndum ilegal había sido denunciado por numerosos colectivos independentistas, que aseguraron que los funcionarios utilizaron «gases lacrimógenos» o «gas pimienta» en varios centros. Las imágenes de, al menos dos colegios, efectivamente parecían dar cierta veracidad a estas acusaciones. Se trata de los incidentes que tuvieron lu-

gar en el colegio Antoni Ballester de la localidad de Mont-roig del Camp, en Tarragona, y el Ayuntamiento de Aiguaviva, en Gerona. En las grabaciones de ambos lugares se aprecia cómo, efectivamente, la multitud, que se enfrentaba a la Guardia Civil, se dispersa en cuestión de segundos, con evidentes signos de problemas respiratorios.

Finalmente, dos funcionarios que intervinieron en Mont-roig dieron la explicación de la estampida de los congregados: se usaron sus espráis de «defensa personal». Al menos, en una ocasión, según explicaron los testigos, que insistieron en que se trata de unas herramientas que son de «dotación oficial» de las unidades, aunque no explicaron que estos espráis son para ser utilizados como defensa en el caso de que los agentes se vean rodeados o atrapados en una emboscada y no para disolver masas de manifestantes.

Trapero carga contra el 'procés' y acusa a Puigdemont de usar a los Mossos para sus «fines secesionistas»

:: M. BALÍN

MADRID. Josep Lluís Trapero contraataca. Tras su declaración en el juicio del 'procés' en el Tribunal Supremo, el exjefe de los Mossos presentó ayer su escrito de defensa en la Audiencia Nacional, en el que asegura que «no ha participado, no ha intervenido y no ha compartido» el plan independentista «ideado» por el gobierno de Puigdemont ni tampoco el referéndum «ilegal» del 1 de octubre de 2017.

Acusado de un delito de rebelión y con una petición de prisión

de 11 años, el oficial de la policía catalana garantizó que siempre ha actuado «desde el más riguroso respeto al orden jurídico constitucional, obedeciendo y cumpliendo los mandatos judiciales» y que no ha puesto «jamás el cuerpo de los Mossos al servicio de los intereses políticos secesionistas», ya que los exdirigentes catalanes conocían esta «postura inequívoca».

El escrito de la abogada de Trapero remarca una vez más que el coronel de la Guardia Civil Diego Pérez de los Cobos, coordinador del dispositivo policial del referéndum del 1-O, conocía el plan propuesto por los Mossos para ese día, consistente en el envío de «binomios» (parejas) a más de 2.000 centros de votación, y que no presentó ninguna objeción al respecto. Una tesis respaldada por sus cuatro colegas de la cúpula policial en el juicio del 'procés'.